



INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

Señores: Presidente y Directores de
BODEGAS ESMERALDA S.A.
CUIT: 30-50258442-8
Deán Funes N° 669, 1° piso, Córdoba

RECIBIDO BYMA EMISORAS

8 MAR 2019 15:45

I. Introducción

He practicado la revisión de los estados financieros intermedios individuales condensados de Bodegas Esmeralda S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera individual condensado al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral individual condensado, de cambios en el patrimonio individual condensado y de flujos de efectivo individual condensado por el período de nueve (9) meses finalizado en la misma fecha.

La información correspondiente al ejercicio completo iniciado el 01 de abril de 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2018, así como la propia de cualquier período intermedio que se exponga en forma comparativa, es parte integrante de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior y, por lo tanto, deberá ser considerada en relación a los mismos.

II. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio explicitados en el acápite anterior de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Tal como se indica en las nota 2 en general y 3.2. en particular, dicho marco de información comprende la totalidad de Normas Internacionales de Información Financiera, con la única excepción de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" la cual no resulta aplicable en razón de que a la fecha de aprobación del presente juego de estados financieros se encontraba vigente el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 664/2003 que prohíbe a los organismos de control, entre ellos a la Comisión Nacional de Valores (CNV), recibir información ajustada por inflación. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del diseño y puesta en funcionamiento del sistema de control interno que se considere necesario a los efectos de permitir que los estados financieros se encuentren libres de incorrecciones significativas.

III. Alcance de la Revisión

He realizado el trabajo de revisión sobre la información contenida en los estados financieros intermedios individuales condensados de Bodegas Esmeralda S.A. indicados en el acápite "Introducción", de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) N° 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina por intermedio de la Resolución Técnica N° 33 (RT N° 33) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en idioma inglés).




RICARDO ALFREDO VIANO
Contador Público (UGC)
MAT-10-9431-4 CPCE (Provincia de Córdoba)

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS (continuación)

Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros intermedios y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, en consecuencia, no permite obtener una seguridad razonable sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Con motivo de lo expuesto con antelación no expreso una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral, el cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo de la Sociedad.

IV. Conclusión

Sobre la base de la revisión realizada con el alcance descrito en la sección "Alcance de la Revisión", nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados financieros intermedios individuales condensados mencionados en el acápite "Introducción" del presente informe, no están preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en particular cumpliendo las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC N° 34).


V. Aspectos a Enfatizar

Sin modificar mi conclusión se torna indispensable enfatizar, de conformidad con lo mencionado en la nota 3.2 "Moneda de Presentación y Unidad de Medida" que forma parte de los estados financieros condensados objeto de revisión, que se ha aplicado el procedimiento integral de reexpresión de estados financieros previsto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" en función a que en la República Argentina se han verificado las condiciones de contexto para que la misma resulte aplicable para estados financieros de período intermedio o completo, cuyo cierre opere desde el 31-12-2018 en adelante.

VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Basado en la tarea realizada, según lo señalado en el capítulo III de este informe, que no incluyó la aplicación de todos los procedimientos necesarios para permitir expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros intermedios individuales condensados objeto de esta revisión, considerados en su conjunto, estoy en condiciones de informar que:

- a) No he tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros intermedios individuales condensados de Bodegas Esmeralda S.A., identificados en el capítulo I, para que los mismos estén presentados de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 (RT N° 26) (texto ordenado por la Resolución Técnica N° 29 (RT N° 29)).
- b) El informe de auditoría sobre los estados financieros del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018 fue emitido por este mismo profesional con opinión favorable con fecha 07 de junio de 2018.
- c) El informe de revisión limitada sobre los estados financieros correspondientes al período de nueve (9) meses finalizado el 31 de diciembre de 2017, fue emitido también por este mismo profesional sin limitaciones ni salvedades con fecha 08 de febrero de 2018.


RICARDO ALFREDO VIANO
Contador Público (UCC)
MAT 10-9431-4 CPCE (Provincia de Córdoba)

**Sr. Profesional, de utilizar el dorso de la presente,
recuerde dejar el espacio necesario para su legalización.**



INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS (continuación)

d) La información contable incluida en la reseña informativa, se presenta con el propósito de facilitar la interpretación de los estados financieros intermedios individuales condensados y no es parte requerida de los mismos. En mi opinión, los datos contenidos en la misma son concordantes con la información de los estados financieros intermedios individuales condensados considerados en su conjunto. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dichos documentos son responsabilidad exclusiva del Directorio.

VII. Cumplimiento de Disposiciones Vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo, respecto de Bodegas Esmeralda S.A., que:

- 1) Los estados financieros intermedios individuales condensados cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades (LGS) y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Los estados financieros intermedios individuales condensados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales y técnicas y se encuentran en proceso de transcripción en el Libro Inventario y Balances.
- 2) El capital de la Sociedad Al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 58.936.904, encontrándose suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.
- 3) Las cifras resumidas correspondientes al estado de situación financiera individual condensado y el estado del resultado integral individual condensado, expresadas en moneda de poder adquisitivo del 31/12/2018, son las que a continuación se explicitan:

Estado de Situación Financiera Individual Condensado	31/12/2018	31/03/2018
Activo	\$ 5.967.095.756	\$ 5.031.667.709
Pasivo	\$ 2.643.422.469	\$ 2.040.108.756
Patrimonio	\$ 3.323.673.287	\$ 2.991.558.953

Estado del Resultado Integral Individual Condensado	31/12/2018	31/12/2017
Resultado Integral del Período	\$ Ganancia 391.670.231	\$ Ganancia 265.694.993

4) He dado lectura a la Reseña informativa y a la Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios individuales condensados requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores (CNV), preparadas por el Directorio de la Sociedad y, sobre las cuales, en lo que es materia de mi competencia o alcance, no tengo observaciones que formular.



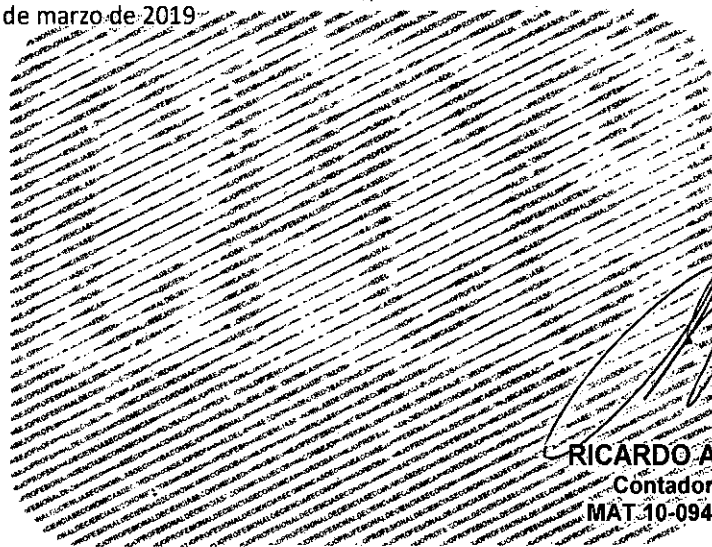
Ricardo Alfredo Viano
RICARDO ALFREDO VIANO
 Contador Público (UCC)
 MAT-10-9431-4-CPCE (Provincia de Córdoba)



INFORME DE REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS (continuación)

- 5) El monto de las deudas devengadas a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) en concepto de aportes y contribuciones sociales con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Al 31 de diciembre de 2018, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 11.121.989,87 no resultando exigible a dicha fecha.
- 6) Observando lo establecido en el artículo 23, inciso c) del capítulo V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), informo que en el desarrollo de mi tarea no he detectado situaciones que puedan haber disminuido las condiciones de seguridad e integridad de los sistemas de registros que fueron oportunamente autorizados.
- 7) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, inciso e) de la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), informo que no proveo otros servicios a Bodegas Esmeralda S.A. adicionales a mi labor de auditoría sobre los estados contables y la sindicatura de esta Sociedad.
- 8) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE de Córdoba).

Córdoba, 06 de marzo de 2019



RICARDO ALFREDO VIANO
Contador Público (UCC)
MAT.10-09431-4 CPCE (CBA)



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, GERTEICA que la
Impre que antecede concuerda con lo que se ha registrado como correspondiente

VIANO RICARDO ALFREDO
Inscrito en la matrícula de CONTADOR PÚBLICO Nº 10.09431-4
Comitente: BODEGAS ESMERALDA S.A.
Fecha de cierre: diciembre 2018 Intervención Nº 381669
Activo: 5.967.095.735,00 Pasivo: 2.643.422.465,00
P. Neto: 3.323.673.287,00 Resultado: 391.670.231,00
Var. E.F.E.: 319.588.360,00
Oblea Nº: 0100840757
Lugar y fecha: Córdoba, jueves, 07 de marzo de 2019

CPCE CORDOBA
10.09431-4 80.01.2019

U. MANUEL E. MANZANO
GERENCIA TÉCNICA
CPCE - CÓRDOBA

**Sr. Profesional, de utilizar el dorso de la presente,
recuerde dejar el espacio necesario para su legalización.**